



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de Diciembre de 2.022, con número 635/2022, se aprueba el calendario fiscal para el ejercicio 2.023, en virtud de las facultades concedidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de régimen local, se aprueba el siguiente:

CALENDARIO DE RECAUDACION EJERCICIO FISCAL 2.023

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Marzo al 2 de Mayo de 2.023

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de Naturaleza Urbana , Rústica y Características Especiales)

- Primer Pago (25%): Período de cobranza en voluntaria del 2 de Mayo al 30 de Junio de 2.023
- Segundo Pago (25%): Período de cobranza en voluntaria del 3 de Julio al 1 de Septiembre de 2.023
- Tercer Pago (50%): Período de cobranza en voluntaria del 30 de Octubre al 29 de Diciembre de 2.023

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2.023

TASA DE VADOS

- Período de cobranza en voluntaria del 1 de Septiembre al 31 de Octubre de 2.023

TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURA

- Primer Pago: Período de cobranza en voluntaria del 2 de Enero al 3 de Marzo de 2.023
- Segundo Pago: Período de cobranza en voluntaria del 3 de Julio al 1 de Septiembre de 2.023

TASA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO- DEPURACION

- Cuarto Trimestre 2.022: Período de cobranza en voluntaria del 1 de Febrero al 3 de Abril de 2.023.
- Primer Trimestre 2.023: Período de cobranza en voluntaria del 2 de Mayo al 30 de Junio de 2.023.
- Segundo Trimestre 2.023: Período de cobranza en voluntaria del 1 de Agosto al 2 de Octubre de 2.023.
- Tercer Trimestre 2.023: Período de cobranza en voluntaria del 2 de Noviembre de 2.023 al 2 de Enero de 2.024.

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente, se pondrá con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

En Borox, a 14 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Soledad Delgado Martín.

Nº. I.-6638